

RESOLUCION N° 0138

NEUQUÉN,

31 MAR 2026

VISTO:

El Expediente I.M.P.S. N° 017-S-2026; y,

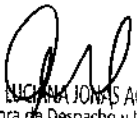
CONSIDERANDO:

Que luce a fojas 01 del Expediente mencionado en el Visto, solicitud del Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante el cual se da tratamiento a la documentación correspondiente al agente **José Omar SASSO, D.N.I. N° 14.492.211, L.P. N° 43003, Clase 1960, Categoría 17 de Revista, Planta Permanente**, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria, quien cumple funciones en el cargo de Jefe de División Riego y Bombeo, dependiente de la Dirección Parque Norte, de la Dirección General de Espacios Verdes Parque Norte, perteneciente a la Subsecretaría de Espacios Verdes, bajo la órbita de la Secretaria Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 26 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria al agente SASSO, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), 52°) y 77°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante la Resolución N° 036/2026, concedió en su artículo 1°) el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la mencionada agente, en los términos de los citados artículos 35°) incisos a) y b), 77°) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado, a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota N° 079/26 la Dirección Previsional del Instituto Municipal de Previsión Social del Neuquén, informó que el expediente fue tratado en reunión del Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en el Acta N° 2169, cuya copia certificada se agregó a fojas 29/30 de las presentes actuaciones, habiéndose aprobado la concesión del beneficio de la Jubilación Ordinaria, de acuerdo con los citados artículos 35°) incisos a) y b), 52°) y 77°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0138-26

Que a fojas 35 obra la renuncia presentada por el agente SASSO, a su cargo de Planta Política como Jefe de División de Riego y Bombeo, categoría 22 más plus, dependiente de la Dirección Parque Norte, de la Dirección General de Espacios Verdes Parque Norte, perteneciente a la Subsecretaría de Espacios Verdes, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, designado mediante el Decreto N° 0028/2026, a partir del día 01 de mayo de 2026, luego de finalizar su licencia ordinaria oportunamente solicitada, conforme surge de la solicitud agregada a fojas 34;

Que asimismo a fojas 36 obra la renuncia a la Planta Permanente presentada por el mencionado agente SASSO, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de mayo del 2026;

Que a través de la Nota N° 262/26 la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que el referido agente, no registra actuaciones sumariales en trámite;


Que mediante Dictamen N° 51/26, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja del agente SASSO, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 0195/2026, la Secretaria Jefa de Gabinete se encuentra a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 1 3 8 - 2 6

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE A CARGO DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente **José Omar** ----- **SASSO, D.N.I. N° 14.492.211, L.P. N° 43003, Clase 1960**, a su cargo de Planta Política como Jefe de División de Riego y Bombeo, categoría 22 más plus, dependiente de la Dirección Parque Norte, de la Dirección General de Espacios Verdes Parque Norte, perteneciente a la Subsecretaría de Espacios Verdes, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, designado mediante el Decreto N° 0028/2026, a partir del día 01 de mayo de 2026, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia a la Planta Permanente municipal para ----- acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **José Omar SASSO, D.N.I. N° 14.492.211, L.P. N° 43003, Clase 1960, Categoría 17 de Revista, Planta Permanente**, con servicios en la División de Riego y Bombeo, dependiente de la Dirección Parque Norte, de la Dirección General de Espacios Verdes Parque Norte, perteneciente a la Subsecretaría de Espacios Verdes, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b), 52º) y 77º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de mayo de 2026, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

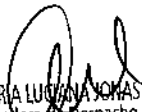
Artículo 3º) AGRADÉZCASE al agente José Omar SASSO por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria al agente referido en el artículo 2º) de la presente Resolución.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA. -

**FDO.)MORÁN SASTURAIN
PASQUALINI**


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN